

SALTILLO, COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo:

Número de Sesión: SZ

Fecha de Acuerdo: 27/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

Fecha Terminación del pedido:07/05/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0342 No. Compranet: AA-050GYR026-I-124

Elaboración: **27/04/2023** Impresion 27/04/2023

05020100301230192

Fecha de entrega: No Requisición:

07/05/2023

Partida presupuestal:

0301

21053001

Proveedor: COMERCIALIZADORA SVR, S.A DE C.V.

Direccion: RIO DANUBIO 1635 PRIVADA DE CASA BLANCA SAN NICOLAS DE LOS GARZA 66478 NUEVO LEON

CSV -201207-SF6 No. Proveedor: 00151184

Lugar de entrega: Unidad solicitante: CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ

Partida Clave del Artículo

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Descripción

Circ. 05

Inm. 01

Loc.

80

Clasificación presupuestal:

ÌШ 0

 \subseteq 90 Ū

Cantidad Unidad Precio Importe Total

87,619

ENV

13.98

1,224,913.62

DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEAS CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 100 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O GRAGEAS

Procedencia: MEXICO Marca: ARIFLAM

Time Drocess GO

SUBTOTAL 1,224,913.62

I.V.A.

TOTAL

1,224,913.62

(un millon doscientos veinticuatro mil novecientos trece pesos 62/100 M.N.)



Jefatura de Sarvicios Jurídicos, por lo cual se valida el presente y se registra el día 03 del mes Jurídicos, en cumplimiento e la dispuesto en el numeral 7 1.3, pérrafo 8 del Manual de Organización de la Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el Titular de la Jafatura de Servicios La validación jurídica se efectivo sin

investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos prejuzgar sobre la Justificación, procedimiento, términos y condicionas de la contratación, ni del resultado de la y/o contratante del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatel Coahulla técnicos, aconómicos y las demás circunstancias que determinanon procedentes las áreas requirente, técnica Mayo sho 2023 con número de todo 2 10

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Area requirenté LIC. VIOLETA

LIG. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

administrador del pedido

DR. LEGIOLOG ANTILLAN ARREYGUE

LEJANDRA LEZA MEDINA Comprador

ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEITE DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIDAMIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

Autorizaci¢n



BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo: 27/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:07/05/2023

bajo el: Art 41 frac. V No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

No. de Pedido: D3P0342

Elaboración: 27/04/2023 Impresion 27/04/2023

05020100301230192

Fecha de entrega: 07/05/2023

Partida presupuestal :

0301

21053001

15

 \subseteq 90

U 0 No Requisición:

Proveedor: COMERCIALIZADORA SVR, S.A DE C.V

Dirección: RIO DANUBIO 1635 PRIVADA DE CASA BLANCA SAN NICOLAS DE LOS GARZA 66478 NUEVO LEON

Lugar de entrega: Unidad solicitante: CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

R.F.C.

CSV -201207-SF6

No. Proveedor: 00151184 Circ. 05 80 Inm. 01 Clasificación presupuestal: T.S.

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.1 Este pedido se sustenta en la colización presentada por el proveedor mediante el Portal de incumplimientos del IMSS.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se
- 1.5 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párato, de la Ley de Adquisitaciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 El proveedor declara, para efectos del artículos 20 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la ta opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 1.9

- 2.1
- . DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
 .1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación
- dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 2.3 Independientemente de las prueb
 2.4 Acepta el proveedor que, en su c correspondiente
 2.2 El Instit El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto

- 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

 1. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la ciáusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregar menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

 2. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analitico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las específicaciones requeridas.

 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como
- 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrato anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el afficulo de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo

Area requirente LIC. VIO(LETA ALEJANDRA LEZA MEDINA DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL A.	cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
Comprador LIC: FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL BIT. DEL DEPTO, DE ADO, Y CONTRATACION DETIT	cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
ABAST.	
Autorización SANTILLAN ARREYGUE DR. JEOPOLO SANTILLAN ARREYGUE DE COUIPAMIENTE. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIV	

=



SALTILLO, COAHUILA

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Proveedor: COMERCIALIZADORA SVR, S.A DE C.V.

66478 NUEVO LEON

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo: 27/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124 bajo el: Art 41 frac. V

Fecha Terminación del pedido:07/05/2023 No. de Pedido: D3P0342 Elaboración: 27/04/2023 Impresion 27/04/2023

No Requisición: 05020100301230192

Dirección: RIO DANUBIO 1635 PRIVADA DE CASA BLANCA SAN NICOLAS DE LOS GARZA Fecha de entrega: 07/05/2023

0301

U. 0

Unidad solicitante: CSV -201207-SF6 CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00151184 Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 Clasificación presupuestal : Partida presupuestal : T.S. 15 \subseteq 90 21053001

Lugar de entrega:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupestal.

El pago de este pedido, se realizará a los 20 dias naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones y deste pedido, se realizará a los 20 dias naturales posteriores posteriores posteriores y la factura en las oficinas de trámite de erogaciones de las belegaciones y la factura en las oficinas de trámite de entrega de bienes de judiciones de la factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente, a que la nel que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que

haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Area requirente

Comprador

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL NIG. ALLJANUKO GUINTANAR PINEDA DR. JEOPÓLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABASSI, Y EQUIPAMIENT. BEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

Autorización



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: SN

Fecha de Acuerdo: 27/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

No. CompranetAA-050GYR026-I-124 bajo el: Art 41 frac. V

Fecha Terminación del pedido:07/05/2023 No. de Pedido: D3P0342

Elaboración: 27/04/2023 Impresion 27/04/2023

Proveedor: Dirección: RIO DANUBIO 1635 PRIVADA DE CASA BLANCA SAN NICOLAS DE LOS GARZA COMERCIALIZADORA SVR, S.A DE C.V. No Requisición: 05020100301230192 Fecha de entrega: 07/05/2023

Unidad solicitante: R.F.C. CSV -201207-SF6 Lugar de entrega: 66478 NUEVO LEON CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00151184

Circ. 05

80 Inm. 01

Loc.

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal :

0301

21053001

 \subseteq 90

٥.

OBSERVACIONES

FIRMA DE CONFORMIDAD EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA CARGO REPRESENTANTE SALATIEL ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS VIUERO PAMI PEZ **FECHA** TELEFONO(S) MES 2

administrador del pedido

| LIC. VIOLETARALEJANDRA LEZA MEDINA | YIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL | ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA | DR. LEGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorización

Area requirente

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

Comprador